PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO VIGENCIA FISCAL 2024

Tabla de Contenido

Introducción

1. Objetivos
 1.1 General
 1.2 Específicos
2. Alcance
3. Normatividad
4. Definiciones
5. Políticas
 5.1 Política de uso eficiente y ahorro del agua.
 5.2 Política Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía
 5.3 Política de ahorro y uso eficiente del papel.
 5.4 Política de gestión integral de residuos sólidos.
 5.5 Uso eficiente de Telefonía móvil (celulares)
 5.6 Vacaciones.
 5.7 Reconocimiento de viáticos.
 5.8 Otros programas y/o actividades relacionadas.
6. Mecanismos de evaluación y seguimiento

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley No. 2155 de 2021, el Gobierno Nacional reglamentó mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), mediante el cual estableció los lineamientos y directrices para elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Dimensión de Planeación Estratégica y su Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, se establece que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecuten su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y lleven un adecuado control y seguimiento; dado esto, la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, establece el presente documento como Plan Interno de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2024.

El presente Plan define los objetivos, alcance, políticas, acciones, metas y mecanismos de evaluación y seguimiento para promover dentro de la Entidad el uso eficiente de los recursos asignados para atender los gastos de funcionamiento, se compromete con la promoción de una cultura ambiental de cuidado y uso de los recursos naturales.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la eficiencia y austeridad en la utilización de los recursos públicos en la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, desarrollando estrategias de cultura del ahorro mediante la aplicación de mecanismos y controles normativos.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Concientizar a los directivos y a los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar acerca de la importancia de la implementación de políticas de austeridad en el gasto público, como un pilar estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto público.

- Establecer lineamientos tendientes a la implementación de acciones, que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.

- Definir las acciones para promover el uso eficiente de los recursos asignados para cada concepto establecido en el Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024.

- Establecer las metas para cada concepto establecido en el Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024.

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024.

2. ALCANCE

El siguiente Plan de Austeridad, aplica para todos los servidores públicos y contratistas que hacen parte de las diferentes dependencias de la Corporación, en ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas, produzcan, tramiten o manejen algún tipo de información y/o documentación institucional.

3. NORMATIVIDAD

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 30 de la Ley 489 de 1998, es imperativo que las actuaciones de los Órganos del Poder Público se desarrollen fundamentadas en los principios de eficiencia, equidad y economía. Estos principios son esenciales para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, especialmente en lo concerniente a la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación, así como en la administración de bienes y recursos públicos.

El artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 10 del Acto Legislativo 03 de 2011, establece la intervención del Estado en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos. Este bienestar se fundamenta en una sostenibilidad fiscal que funcione como instrumento para alcanzar progresivamente los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, donde el gasto social ocupa una posición prevalente.

La Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021, estableció normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consolidación macroeconómica del país. Entre los instrumentos presupuestales establecidos se encuentran la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Por su parte, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 dispone que el Gobierno nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Estos órganos están obligados a presentar y enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro generado.

Decreto 199 de 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Decreto No. 0301 del 5 de marzo de 2024 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por lo empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.

Directiva Presidencial N° 01 del 1 de abril 2024- Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

4. DEFINICIONES

Austeridad: Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y trasparencia administrativa.

Buenas prácticas ambientales: Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.

Cero-papel: Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Eficacia: Se refiere al cumplimiento de las determinaciones en la Corporación.

Eficiencia: Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Optimización: Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.

Racionalización: Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

Transparencia Administrativa: Se refiere al acceso libre y oportuno de la información pública, sin necesidad de justificación o motivo alguno, poniendo a disposición de la ciudadanía en general toda la información sobre sus actividades, decisiones y resultados, de manera clara, completa y comprensible.

5. POLÍTICAS

El Plan de Austeridad de la Corporación Autónoma Regional de Cesar – Corpocesar, relaciona las actividades orientadas a racionalizar efectivamente los recursos públicos.

5.1. POLÍTICA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA

Objetivo:

Conocer los niveles y excesos de consumo del recurso que nos permite generar los indicadores de consumo, con el propósito de implementar campañas de ahorros, con el ánimo de minimizar el impacto de derroche y gasto inadecuado.

Actividades:

- ✓ Diagnóstico a las baterías sanitarias, grifos, llaves y demás dispositivos hídricos en las instalaciones de Corpocesar.
- ✓ Revisión de redes hidrosanitarias y redes de abastecimiento de agua potable.
- ✓ Verificación del ahorro de consumo de agua, con el análisis de las facturas de cobro del servicio.
- ✓ Fortalecer los controles implementados en los gastos generales, buscando cada vez más la economía y austeridad en los gastos.
- ✓ Realizar jornadas de capacitación sobre el ahorro y uso eficiente de agua.

5.2. POLÍTICA PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Objetivo:

Conocer los niveles y excesos de consumo del recurso que nos permite generar los indicadores de consumo, con el propósito de implementar campañas de ahorros, con el ánimo de minimizar el impacto de derroche y gasto inadecuado.

Actividades:

- ✓ Revisión de los sistemas de iluminación de la Corporación.
- ✓ Mantener la tendencia de ahorro en energía eléctrica, generando conciencia en la posibilidad de cumplir metas de austeridad y establecer lineamiento a seguir por los servidores públicos; configurar las pantallas de los computadores en modo de ahorro de energía, apagado de computadores, luces y demás dispositivos que lo requieran.
- ✓ Realizar revisión y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado.
- ✓ Verificar el ahorro de consumo de energía, con el análisis de las facturas de cobro del servicio.
- ✓ Realizar jornadas de capacitación sobre el ahorro y uso eficiente de energía.

5.3. POLÍTICA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL PAPEL

Objetivo:

Promover sentido de responsabilidad con el ambiente y con el desarrollo sostenible del país mediante la implementación de estrategias que reducen el uso del papel.

Actividades:

- ✓ Conocer las directrices ambientales establecidas para el consumo responsable del papel y fomento del reciclaje.
- ✓ Realizar jornadas de capacitación sobre el ahorro y uso eficiente del papel.

5.4. POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Objetivo:

Gestionar de manera adecuada los residuos sólidos generados en el edificio Bioclimático de Corpocesar.

Implementar acciones orientadas a la gestión integral de residuos sólidos de acuerdo a lo relacionado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)

Actividades:

- ✓ Capacitar al personal de Corpocesar sobre la cultura de la no basura y manejo adecuado de los residuos sólidos y sus consecuencias en la salud y el medio ambiente.
- ✓ Implementar acciones orientadas a la gestión integral de residuos sólidos de acuerdo a lo relacionado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

5.5. USO EFICIENTE DE TELEFONIA MOVIL (CELULARES)

- ✓ Implementación de medidas tendientes a reducir los gastos del uso de la telefonía móvil en la Corporación

Actividades:

- ✓ Establecimiento de un límite en las llamadas
- ✓ Administrar y realizar seguimiento a cada una de las líneas adquiridas.

5.6. VACACIONES

Objetivo:

Establecer directrices y procedimientos para la asignación y utilización de las vacaciones en la Corporación, contemplando la no acumulación e interrupción de las mismas, solo por necesidad del servicio.

Actividades:

- ✓ Realizar seguimiento y control sobre el Plan Anual de Vacaciones, fijando como política la no acumulación de las mismas y autorizando la interrupción o aplazamiento por estrictas necesidades del servicio, conforme a lo dispuesto en la Resolución No 0812 de agosto 06 de 2018 emitida por la Dirección General de la Corporación.

5.7. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

Objetivo:

Reiterar lo reglamentado para la autorización, reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje a los servidores públicos, contratistas y pasantes de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR.

Actividades:

Socializar la Resolución No. 009 de enero 15 de 2024, Resolución No 0221 de abril 19 de 2024, y todas las que modifique, actualice y adopte el reglamento para la autorización, reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje a los servidores públicos, contratistas y pasantes de CORPOCESAR.

5.8. OTROS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS

De igual forma, la Corporación se compromete a mantener la aplicación de la política de austeridad de gastos que en los últimos años no han registrado erogaciones del presupuesto, entre los que se encuentran:

- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

- Gastos de vehículos: la designación de funcionarios en comisión a otros lugares se debe realizar cuando sea estrictamente necesario y de acuerdo a la escala de viáticos y gastos de desplazamiento aprobado por la entidad con el fin de evitar el incremento de los mismos.

- Gastos de Papelería: se sugiere continuar implementando las estrategias de cero-papel, (a través de utilización del papel reciclaje, imprimir a doble cara y verificación de la información antes de imprimir para evitar equivocaciones y enviar la información interna a los correos electrónicos institucionales).

6. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación y seguimiento del Plan Interno de austeridad en el Gasto y/o lo establecido en el Decreto 199 de 2024 emitido por la Presidencia de la República, será realizado por:

- ✓ El Comité de Gestión y Desempeño Institucional a través de las reuniones realizadas durante la vigencia.

- ✓ Las auditorías de gestión y/ o calidad realizadas por la Oficina de Control Interno.

- ✓ Informe trimestral consolidado sobre el cumplimiento de la Directiva presidencia 09 de 2018 o aquella que la modifique elaborado por la Oficina de Control Interno.